



**Comisión de Doctorado**  
**ACTA DE LA REUNIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**ACTA-RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO DE ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**ACTO 01/CD 11-11-2016**, por el que siendo las 11:00 horas del día 11 de noviembre de 2016, en la Sala de Juntas del Pabellón de México, se constituye, bajo la presidencia del Sr. Vicerrector de Investigación, Profesor Dr. Julián Martínez Fernández, la Comisión de Doctorado de esta Universidad, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos que integran el Orden del Día previsto para la sesión, previa citación de todos sus miembros y con la asistencia de los siguientes: Profa. Dra. Carmen Vargas Macías, Vicerrectora de Internacionalización, Profa. Dra. María del Carmen Gallardo Cruz, Directora de las Escuelas Internacionales de Posgrado y Doctorado, Prof. Dr. Martín Serrano Vicente, Vicesecretario General de la Universidad, Prof. Dr. Antonio Torralba Silgado, Prof. Dr. Antonio Ruiz Cortés, Prof. Dr. Carlos Marcelo García, Profa. Dra. Carmen de Mora Valcárcel, Prof. Dr. Agustín Galindo del Pozo, Prof. Dr. Antonio Carrillo Vico, Prof. Dr. Roberto Galán Vioque Profa. Dra. Josefa Álvarez Fuentes, Profa. Dra. Teresa Duarte Atoche y D<sup>a</sup> María del Carmen Zapata Mejías. Asiste también como invitada: D<sup>a</sup> M. Yolanda Díaz Rolando, Jefe de Servicio de Doctorado,

**ACTO 1/CD 11-11-2016**, por el que el Sr. Vicerrector de Investigación y Presidente de la Comisión de Doctorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica a la Comisión, al no haber habido objeción alguna, la aprobación del acta de la sesión de la Comisión de Doctorado celebrada el día 11 de noviembre de 2016.

**ACTO 2.1/CD 11-11-2016**, por el que el Sr. Vicerrector de Investigación informa a los miembros de la Comisión de los asuntos relevantes en materia de doctorado desde la reunión del 11 de noviembre de 2016. En este punto la Directora de la EIDUS hace especial mención al éxito obtenido en la organización por parte de la EIDUS, en colaboración con el ICE, de actividades de formación transversal dirigidas a estudiantes de doctorado.

**ACTO 2.2/CD 11-11-2016**, por el que el Sr. Vicerrector de Investigación informa del cese como miembros de ésta de los profesores Dr. Antonio Córdoba Zurita y Dr. Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno. Asimismo les agradece, en nombre de la Universidad de Sevilla, de los miembros de la Comisión, en especial de la Sra. Vicerrectora de Internacionalización, de la Sra. Directora de la EIDUS y la suya propia y en el suyo propio, la importante labor desarrollada y la dedicación mostrada a lo largo de los años de estrecha colaboración en la organización de los estudios de doctorado.

**ACTO 2.3/CD 11-11-2016** por el que el Sr. Vicerrector de Investigación transmite las felicitaciones de los miembros de la Comisión, en especial de la Sra. Vicerrectora de Internacionalización, de la Sra. Directora de la EIDUS y la suya propia, al Prof. Dr. Carlos Marcelo García y al Prof. Dr. Antonio Carrillo Vico por las recientes distinciones otorgadas a ambos profesores.

**ACUERDO 3.1/CD 11-11-2016**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado, y a la vista de las solicitudes presentadas por estudiantes con titulaciones extranjeras no homologadas, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente y proponer al Sr. Rector el reconocimiento de la autorización previa para cursar

estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla a los estudiantes que se relacionan en los términos del documento anexo (Anexo I).

**ACUERDO 3.2/CD 11-11-2016** por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado, y a la vista de las solicitudes presentadas por estudiantes con titulaciones extranjeras no homologadas, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente y proponer al Sr. Rector el reconocimiento de la autorización previa para cursar estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla a **D. Gianluca Rossoni**, admitido al programa de doctorado en Derecho en el curso 2015/2016 un vez recibida con fecha 6 de octubre de 2016 la declaración de la equivalencia al título de Máster Universitario al título de Laurea Magistrale in Giurisprudencia con 300 ECTS de nivel formativo Máster expedido por la Universidad de Ferrara.

**ACUERDO 3.3/CD 11-11-2016** por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado, y a la vista de las solicitudes presentadas por estudiantes con titulaciones extranjeras no homologadas, respecto al estudiante **D. Simone Solinas**, admitido al programa en Arquitectura en el curso 2015/2016, en régimen de cotutela con la Universidad de Cagliari (Italia) con reconocimiento de homologación a título de Arquitecto (2001) para el ejercicio de la profesión en España. Se conviene, por asentimiento, solicitar al interesado que aporte certificación de la Universidad de Cagliari en la que conste que los estudios previos realizados en el Instituto Politécnico de Milán dan acceso a los estudios de Doctorado. Igualmente se habilita al Presidente de la Comisión de Doctorado para que, recibida dicha constancia, emita informe favorable y proponga al Sr. Rector el reconocimiento de la autorización previa para cursar estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla.

**ACUERDO 3.4/CD 11-11-2016** por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado, y a la vista de las solicitudes presentadas por estudiantes con titulaciones extranjeras no homologadas, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente y proponer al Sr. Rector el reconocimiento de la autorización previa para cursar estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla a **D<sup>a</sup> Marta Mituta**, admitida a los programas de doctorado en Sistemas de Energía Eléctrica y en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales, una vez aportados en el periodo durante el periodo de subsanación de la documentación para el proceso de admisión a programas de doctorado el Título de Grado de Ciencias Empresariales, obtenido en la Universidad Libre de Berlín, 12/11/2011 acompañado de la certificación de dicha Universidad en el que acredita que cumple con los requisitos de esa Universidad para realizar el Doctorado : Asimismo acompaña el Convenio España - Alemania sobre reconocimiento de equivalencias de grados académicos y estudios en el ámbito de la educación superior de 14 de noviembre de 1994.

**ACUERDO 4/CD 11-11-2016**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado, y a la vista de las propuestas de tribunales presentadas por los órganos responsables de los programas de doctorado, se conviene, por asentimiento, ratificar las resoluciones de aprobación de tribunales de tesis adoptadas por los miembros de la Comisión de Doctorado, por delegación de la misma, desde la fecha de la última reunión, celebrada el 21 de julio de 2016, de los doctorando que se relacionan en los términos del documento anexo (Anexo II).

**ACUERDO 5/CD 11-11-2016**, por el que de conformidad con lo establecido en Resolución Rectoral de fecha 18 de febrero de 2010 por la que se viene a regular el procedimiento de cotutela de tesis doctorales con universidades extranjeras, y a la vista de las propuestas efectuadas por los promotores, así como los informes favorables de las Comisiones Académicas de los programas correspondientes, se conviene, por asentimiento,

informar favorablemente las solicitudes de convenio de cotutela de tesis doctoral que se relacionan en los términos del documento anexo (Anexo III).

**ACUERDO 6/CD 11.11.2016** por el que se conviene, por asentimiento, ratificar la aprobación de las propuestas de convenios de colaboración en materia de doctorado con universidades extranjeras informados favorablemente por el Sr. Vicerrector de Investigación, en uso de la delegación otorgada por esta Comisión de Doctorado en su reunión de 8 de abril de 2014 y que se relacionan en los términos del documento anexo (Anexo IV).

**ACUERDO 7/CD 11.11.2016**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Normativa de régimen de dedicación y régimen de permanencia para estudiantes matriculados en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla regulados por el RD 99/2011, se acuerda, por asentimiento, aprobar las solicitudes de cambio de modalidad de permanencia autorizadas hasta la fecha por las Comisiones Académicas de los programas de doctorado que se relacionan en los términos del documento anexo (Anexo V).

**ACUERDO 8/CD 11.11.2016**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Normativa de régimen de dedicación y régimen de permanencia para estudiantes matriculados en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla regulados por el RD 99/2011, se acuerda, por asentimiento, autorizar las solicitudes de baja temporal por enfermedad informadas favorablemente por las Comisiones Académicas de los programas de doctorado que se relacionan en los términos del documento anexo (Anexo VI).

**ACUERDO 9/CD 11.11.2016**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento De Concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de Sevilla. (Acuerdo 6.2/CG 11-12-07), se acuerda por asentimiento designar presidentes de las comisiones de evaluación encargadas de proponer los candidatos a Premio extraordinario de Doctorado 2014/2015 a los siguientes miembros de la Comisión de Doctorado:

- Rama Arte y Humanidades: Profa. Dra. Carmen de Mora Valcárcel
- Rama Arquitectura e Ingeniería: Prof. Dr. Antonio Torralba
- Ramas Ciencias: Prof. Dr. Agustín Galindo del Pozo
- Rama Ciencias de la Salud: Profa. Dra. Josefa Álvarez Fuentes
- Rama Ciencias Sociales y Jurídicas: Prof. Dr. Carlos Marcelo García

**ACUERDO 10/CD 11-11-2016**, por el que de conformidad con lo establecido en el art. 26.3 del Acuerdo 1/CU 19-5-11 por el que se aprueba el Reglamento General de Investigación se conviene, por asentimiento, emitir informe a la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla, sobre las solicitudes de modificación de las Memorias de Verificación solicitadas por las Comisiones Académicas de los programas de doctorado en los términos que se contienen en el documento Anexo VIII.

**ACUERDO 11.1/CD 11-11-2016**, por el que se conformidad con lo establecido en el art. 8 del Acuerdo 6.2/CG 11-12-07 por el que se aprueba el Reglamento de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, en relación con la reclamación interpuesta por **D<sup>a</sup>. Bibi Malmal Mostaghion**, contra el acuerdo del Colegio de Doctores del Departamento de Física de la Materia Condensada, adoptado en su reunión de 11 de julio de 2016, por el que se seleccionan los candidatos del Departamento a Premio Extraordinario de Doctorado, convocatoria, 2014/2015, una vez recibido el informe solicitado al Departamento, por acuerdo de la Comisión de Doctorado de 21 de julio de 2016, acerca del desarrollo de la reunión del Colegio de Doctores celebrada el día 4 de julio de 2016, se acuerda por asentimiento desestimar la reclamación interpuesta por la interesada por entender que el citado Colegio de Doctores ha actuado

conforme a derecho y ha seguido las instrucciones emanadas de la Comisión de Doctorado, acordadas en su reunión de 11 de mayo de 2016.

**ACUERDO 11.2/CD 11-11-2016**, por el que se conforma con lo establecido en el art. 8 del Acuerdo 6.2/CG 11-12-07 por el que se aprueba el Reglamento de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, en relación con la reclamación interpuesta por **D<sup>a</sup> Inmaculada Martínez García**, contra el acuerdo del Colegio de Doctores celebrada el día 8 de julio de 2015, Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación por el que se selecciona la candidatura a Premio Extraordinario de Doctorado, convocatoria 2013/2014, visto el informe emitido por el Director del Departamento acerca del desarrollo de la reunión del Colegio de Doctores celebrada el día 8 de julio de 2015, se acuerda por asentimiento desestimar la reclamación interpuesta por la interesada por entender que el citado Colegio de Doctores ha actuado conforme a derecho y ha seguido las instrucciones emanadas de la Comisión de Doctorado, acordadas en su reunión de 11 de mayo de 2016.

**ACUERDO 11.3/CD 11-11-2016**, por el que se acuerda preparar un documento resumen con la información relativa al asunto planteado por **D. Enrique Contreras Macías** en relación al proceso de admisión al programa de doctorado "Farmacia" y remitirlo a Secretaría General al objeto de recabar de este órgano su parecer técnico.

**ACUERDO 11.4/CD 11-11-2016** por el que de conformidad con lo establecido en el art. 9 del Acuerdo 9.1/CG 19-4-12 por el que se aprueba la Normativa reguladora del régimen de tesis doctoral, vistos los informes emitidos por los evaluadores externos, se acuerda por asentimiento remitir copia de los mismos a los interesados para su conocimiento y, siguiendo la recomendación realizada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, solicitar al doctorando **D. José Manuel García Moreno** que recopile la información indicada en dicho informe para la evaluación por parte de la Comisión de Investigación del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica, así como tantos otros documentos originales o cuadernos de protocolos que dicha Comisión requiera para su evaluación. Igualmente la Comisión de Doctorado acuerda establecer el plazo de un mes para que dicha documentación sea entregada en el Departamento de Fisiología Médica y Biofísica.

**ACUERDO 11.5/CD 11-11-2016**, por el que de conformidad con lo establecido en el art. 9 de la Normativa reguladora del régimen de tesis (Acuerdo 9.1 CG/19-4-2012) se acuerda por asentimiento remitir la solicitud de autorización para la presentación de la tesis doctoral presentada por el Sr. **Ángel Ignacio Martín de Pablos** al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica, al cual pertenece su director, Prof. Dr. Emilio Fernández Espejo. Dado el número y transversalidad de las áreas de conocimiento que componen el programa de doctorado Biología Molecular y Biomedicina (RD 1393/2007) cursado por el interesado, previamente a la autorización del depósito de la tesis se requiere informe del Departamento, al objeto de obtener un primer parecer especializado sobre los indicios de calidad de las tesis que se solicita presentar, por entender que es éste el procedimiento que permite conformar adecuadamente el criterio de la Comisión Académica del citado programa.

**ACUERDO 11.6/CD 11-11-2016**, por el que se conviene por asentimiento elevar una consulta al Servicio Jurídico acerca de las consecuencias, en lo que afecta al expediente de estudios de doctorado de **D<sup>a</sup> Isabel Guisado Urbano**, de la sentencia dictada en el Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº5, en la demanda de lesividad formulada por la Universidad de Sevilla, por la que se anula el acto de adjudicación de plaza y posterior matrícula en el curso académico 2011/2012 para iniciar estudios de Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

**ACUERDO 11.7/CD 11-11-2016**. por el que de conformidad con lo establecido en el art. 9 de la Normativa reguladora del régimen de tesis (Acuerdo 9.1 CG/19-4-2012) se acuerda por asentimiento autorizar a **D<sup>a</sup>**

**Marina Valenzuela Villatoro** para que solicite la Mención Internacional en el título de Doctora tras la acreditación de dos estancias, una de 15 días y otra de 81 días, en el Instituto Karolinska de Estocolmo, a la vista de las circunstancias excepcionales expuestas por la estudiante, del informe favorable emitido por su director de tesis y de que ambas estancias se realizan en el ámbito del mismo proyecto y en la misma institución de enseñanza superior o centro de investigación.

**ACUERDO 11.8/CD 11-11-2016**, por el que de conformidad con el artículo 11.8 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), se acuerda por asentimiento no autorizar la modificación del nombramiento de director de tesis doctoral a **D. Gonzalo Luna Cortés**, por entender que es ajustada a derecho la decisión adoptada por la Comisión Académica del programa de doctorado "Turismo" (RD 99/201), en su reunión de 28 de septiembre de 2016, en la que se denegaba la citada solicitud de modificación.

**ACUERDO 11.9/CD 11-11-2016**, por el que de conformidad con el artículo 11.8 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), se acuerda por asentimiento autorizar la modificación del nombramiento de los directores de tesis doctoral de **Dª Cristina Ramírez Balas**, siempre que la Comisión Académica del programa así lo acuerde, consistente en la designación de más de tres directores, habida cuenta de que la Normativa reguladora del régimen de tesis (Acuerdo 9.1 CG/19-4-2012) no establece limitación a este respecto, así como a la vista del informe justificativo emitido por el actual director de la tesis.

**ACUERDO 11.10/CD 11-11-2016**, por el que de conformidad con el artículo 14.11 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), y vistas las circunstancias excepcionales que concurren en el proceso de defensa de la tesis doctoral de **D. Jorge Isaac Benavides Ordóñez**, visto el informe favorable emitido por la Comisión Académica del programa de Doctorado "Derecho Constitucional", (RD1393/2007), se acuerda por asentimiento, autorizar su defensa por videoconferencia, dadas las circunstancias que concurren en este caso, de manera excepcional, y dada la imposibilidad de reunir físicamente al tribunal para proceder a la constitución del tribunal y defensa de la tesis en las instalaciones de la Universidad de Sevilla.

**ACTO 3/ CD 11-11-2016** por el que se informa a los miembros de la comunicación recibida del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº10 de Sevilla, notificando Autos PO: 45/2016-1º, promovido por **Dª. María Dolores Guerra Martín**, contra la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 12 de julio de 2016 por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, convocatoria 2013/2014


**ACTO 0.2/ CD 11-11-2016**, por el que siendo las 14:30 del día de la fecha, no habiendo otros asuntos, agotado, por tanto, el Orden del Día, el Sr. Presidente de la Comisión levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
DOCTORADO,



Fdo.: Julián Martínez Fernández.  
Vicerrector de Investigación.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Martín Serrano Vicente  
Vicesecretario General

